

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

Señor(a)
COLCANASTAS S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CONTENEDOR PARA ALMACENAR Y TRANSPORTAR OBJETOS DE FORMA OVOIDE DE MANERA QUE SE LOGRA AUMENTAR EL NÚMERO DE OBJETOS OVOIDES A SER TRANSPORTADOS”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del radicado N° NC2019/0010993 del 3 de octubre de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar contenedores para transporte de objetos de forma ovoide, donde se aproveche el espacio útil del contenedor, logrando así aumentar el número de objetos a ser transportados y a la vez tenga medios de encaje para funciones de opilación reduciendo el espacio útil de carga

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un contenedor para almacenar y transportar objetos ovoides caracterizado porque dicho contenedor comprende un elemento de fondo que presenta una pluralidad de estructuras huecas de forma ovoidal, cónica truncada o piramidal truncada de área útil en su superficie.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 7 presenta carencia de concisión ya que enseña las mismas características que la reivindicación 6, de la siguiente forma: “(...) *caracterizado porque los elementos identificadores de posición (17, 18) que se encuentra sobre el extremo superior de dicha estructuras centrales (6, 7) activa la función de anidar en relación con otro contenedor ubicado en la parte superior de un primer contenedor, cuando un segundo elemento identificador de posición (18) se encuentra en posición paralela, en la misma posición respecto del primer elemento identificador (17) de posición*”. Dado que no se está haciendo una clara diferenciación entre los elementos relacionados con los términos “*anidar y apilar*”, ya que estos términos son parecidos, y podría dar a confusiones en la interpretación del alcance de la solicitud. Se le sugiere realizar las aclaraciones pertinentes.



Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

- La reivindicación 5 no es clara dado que el objeto de esta hace mención a la presentación de información asociada al elemento de transporte y trazabilidad del mismo, ya que menciona: “(...) *elementos de trazabilidad que tiene una función comunicativa, es decir, de acuerdo con el color que presente este elemento de pin de trazabilidad se puede indicar tipo de elemento transportado, fecha de salida y demás factores que se quieran marcar de posición de dicho contenedor*”, se le recomienda dar aclaración o eliminar esta mención.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 3 de octubre de 2019 que corresponde a la fecha de presentación nacional. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D3	CA2830771	"three tiered tray"	27 de noviembre de 2012
D4	CA2956522	"Egg tray for incubating and hatching eggs"	4 de febrero de 2016

El documento D3¹ divulga una bandeja de panadería de alta eficiencia. La bandeja incluye una base cuadrada y está configurada para apilarse sobre otra bandeja similar en cualquiera de tres o cuatro orientaciones para proporcionar tres o cuatro alturas de espacio de producto diferentes entre las bandejas (Resumen).

El documento D4² divulga una bandeja (1) para contener varios huevos en una cámara de incubación, comprendiendo la bandeja varios espacios de alojamiento de huevos (3) en cuyo espacio se puede incubar un huevo, y al menos un paso para un huevo o pollo por cuyo paso un pollo nacido de dicho huevo puede pasar a través de la bandeja y entrar en un espacio de alojamiento de pollos situado debajo de la bandeja (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Contenedor para almacenar y transportar objetos ovoides (...)*” (Radicado N° NC2019/0010993 del 3 de octubre de 2019).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

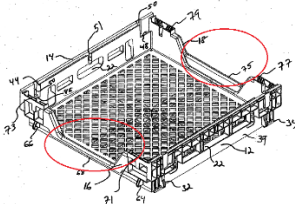
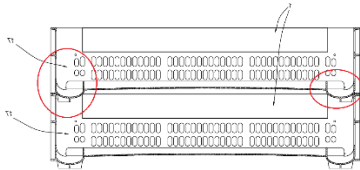
Características esenciales	D3	D4
Un contenedor para almacenar y transportar objetos ovoides caracterizado porque dicho contenedor comprende:	Una canasta o bandeja formada preferiblemente de un plástico moldeado para transportar artículos (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 7).	Una bandeja para contener varios huevos en una cámara de incubación, (Fig. 1; Pág. 1, líneas. 1 a 3).
a) Un elemento de fondo (1) que presenta una pluralidad de estructuras huecas de forma ovoidal.	No menciona.	La bandeja 1 comprende una serie de espacios de alojamiento de huevos separados 3 (Fig. 1; Pág. 8, líneas. 1 a 3).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CA&NR=2830771A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20120927&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=CA&NR=2956522A1&KC=A1&FT=D&ND=5&date=20160204&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

b) Dos elementos de pared frontal (2) y (3) que presentan un área sólida.	La pared lateral trasera 18 también incluye una porción de pared inferior central 75 (Fig. 16; Pág. 13, Párr. 72).	La bandeja comprende un borde 14 elevado en el contorno de la bandeja 1 para mantener el pollo eclosionado en la bandeja 1 (Fig. 4; Pág. 9, líneas. 18 a 19).
Un área libre; dicha área sólida presenta una estructura en cada extremo (4, 5) y estructuras centrales (6,7);	Como se ilustra en la figura, la canasta consta de áreas libres en los laterales (Fig. 16). 	No menciona.
Dichos elementos de estructura en cada extremo (4,5) presentan una sección inferior (8) y superior (9), en dicha sección inferior (8) se presentan elementos de poste (10,11).	Cada una de las estructuras de pie 32, 34, 36, 38 está colocada en una mitad inferior 39 de la pared lateral respectiva 12, 14 y se extiende hacia fuera desde la pared lateral 12, 14 (Fig. 10; Pág. 12, Párr. 66).	No menciona.
En dicha sección superior (9) se dispone de elementos de recepción (12,13,14,15) para apilar un contenedor adicional;	Las guías 64, 66, 68 se extienden hacia fuera desde una porción inferior rebajada de la pared frontal 16 (Fig. 16; Pág. 13, Párr. 70).	Como se ilustra en la figura, la bandeja de cría de huevos, comprende ranuras para apilar una serie de segundas bandejas (Fig. 7) 
Dichas estructuras centrales (6, 7) de dichos elementos de pared frontal (2) y (3) que sobresale de dichos elementos de estructura en cada extremo (4,5) (...).	La guía central 68 de la pared frontal 16 de la bandeja superior 11 está colocada para encajar en la ranura 63 de la pared lateral derecha (Fig. 16; Pág. 14, Párr. 75).	No menciona.
c) Dos elementos de paredes laterales (19) y (20) que presentan dos secciones diferenciadas, la sección inferior (21) es lisa con un área libre que sirve como manija (22) (...).	Cada una de estas paredes laterales 12, 14 incluye una abertura central 22 que se puede utilizar como asa para transportar la bandeja 10, 11(Fig. 10; Pág. 11, Párr. 60).	No menciona.

El documento D3 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una canasta o bandeja para transportar artículos (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 7).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la canasta o bandeja para transportar artículos divulgado de D3 consiste en la implementación de un elemento de fondo que presenta una pluralidad de estructuras huecas de forma ovoidal.

El efecto que se logra al incluir el fondo que presenta una pluralidad de estructuras huecas de forma ovoidal es tener la posibilidad realizar el transporte de productos frágiles con forma ovoide, los cuales puedan estar de forma separados sin el riesgo de chocar unos con otros.

Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la canasta o bandeja para transportar artículos conocido en D3 con el fin de realizar transportes de productos frágiles con forma ovoide, los cuales puedan estar de forma separados sin el riesgo de chocar unos con otros?

Sin embargo, el incluir el fondo que presenta una pluralidad de estructuras huecas de forma ovoidal para realizar transportes de productos frágiles con forma ovoide, los cuales puedan estar de forma separados sin el riesgo de chocar unos con otros, ya está divulgado en el documento D4 que se refiere a bandejas de huevos para incubación, la cual comprende una serie de espacios de alojamiento de huevos separados 3 (Fig. 1; Pág. 8, líneas. 1 a 3).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir la bandeja de huevos para incubación, la cual comprende una serie de espacios de alojamiento de huevos separados del documento D4 en la canasta o bandeja para transportar artículos de D3, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 4: La guía central 68 de la pared frontal 16 de la bandeja superior 11 está colocada para encajar en la ranura 63 de la pared lateral derecha (Fig. 16; Pág. 14, Párr. 75).
- Reivindicación 6 y 7: Las guías 64, 66, 68 se extienden hacia fuera desde una porción inferior rebajada de la pared frontal 16 (Fig. 16; Pág. 13, Párr. 70).
- Reivindicaciones 8: una segunda configuración, la bandeja superior se puede girar 900 a la derecha, en el sentido de las agujas del reloj, 90 a la izquierda o en el sentido contrario a las agujas del reloj (Fig. 16; Pág. 9, Párr. 48).

Las reivindicaciones dependientes 4, 6, 7 y 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	CA2956522	1, 4, 6, 7 y 8	Nivel inventivo
D4	CA2956522	1	Nivel inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Inicialmente, el solicitante se pronuncia ante el objeto de la invención: *“Respecto al objeto de la invención vemos la necesidad de hacer algunas aclaraciones, aunque el examinador en su análisis ha comprendido parcialmente el objeto de la invención, nos permitimos aclarar lo siguiente; la presente invención se relaciona con un contenedor para almacenar y transportar objetos de forma ovoide de manera que se logra aumentar el número de objetos ovoides a ser transportados; en este punto queremos llamar la*

Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

atención del señor examinador, en cuanto a que nuestra solicitud está relacionada con el transporte de huevos tal y como lo hemos dejado en claro en los antecedentes por lo tanto no es para transportar botellas u objetos de panadería” y “Respeto (sic) a lo anterior, vemos la necesidad de hacer algunas precisiones, el contenedor no es solamente el elemento de fondo con una pluralidad de estructuras huecas. El problema a resolver consiste en que cuando se transportan objetos ovoides, tales como huevos crudos en su cáscara, no existen contenedores específicamente desarrollados para esta labor que sean capaces de transportar huevos en bandejas prediseñadas para huevos tal y como se conocen en el mercado colombiano que vienen en bandejas de papel o cartón de 30 unidades, de manera que se genera la optimización del espacio reduciendo la altura del arrume de huevos. Adicionalmente se desea que cuando los huevos sean transportados, los objetos puedan ser fácilmente descargados gracias al particular diseño de paredes frontales con una gran área abierta o área libre para precisamente facilitar la carga y descarga del producto. Otro elemento integrado en esta gran área frontal es la estructura sobresaliente de dichas paredes que generan el contacto de superficie suficiente para soportar un segundo contenedor bien sea en su forma apilada o una vez descargado, se genera también el suficiente contacto en forma de anidado para que el contenedor no pierda la rigidez deseada y pueda tener una operación segura Las paredes frontales presentan unos especiales indicadores de activación y desactivación del apilamiento entre dos o más contenedores, de manera que se reduce el espacio útil entre los contenedores para que puedan ser adecuadamente apilados. Esta afirmación no es convincente dado que la finalidad de esta invención no está enfocada a transportes de huevos, dado que el termino ovoide está siendo mencionado de forma general y no está enmarcado a un producto de consumo en particular, por otro lado, si bien la solicitud se refiere a transporte de productos ovoides, la búsqueda puede estar enmarcada para contenedores de transporte de bienes de consumo, que tengan la particularidad de poder ser apilables por medio de canastas.

Argumentos respecto a la claridad de la solicitud

El solicitante se manifiesta ante la patentabilidad de la reivindicación 5 por no ser considerada una invención, que: *“Respecto lo anterior, no entendemos la posición de su Despacho en este asunto ni la citación que se hace de manera descontextualizada del artículo 15 literal f de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, para ello nos permitimos citar la norma en comento: Artículo 15.- No se considerarán invenciones: (...) y, f) las formas de presentar información, Si se lee detenidamente el artículo 15, se observa que el mismo comienza indicando que es lo que no se considerará una invención. Este artículo está relacionado de manera precisa con las creaciones producto del intelecto humano que no se consideran invenciones, De suerte que no se puede tomar de manera indiscriminada o imprecisa para intentar argumentar una condición técnica con la que en teoría el examinador está en desacuerdo. Cosa bien distinta es que el examinador quiera comunicar que esa característica técnica de presentar información esté en entredicho, tal vez porque lo que se entiende es una funcionalidad del producto. Llamamos respetuosamente la atención del examinador, ya que lo que se quiere presentar y reclamar un contenedor para almacenar y transportar objetos ovoides, de hecho, la reivindicación cinco es una reivindicación dependiente, por lo tanto, no puede hablarse de que lo que se quiere presentar es una invención que consiste o que se refiere a presentar una forma de información; nada más alejado de la realidad. La característica técnica que se quiere proteger en la reivindicación cinco del elemento contenedor es que en una parte de la estructura del contenedor se puede posicionar un elemento de trazabilidad, pero como se está indicando en la misma reivindicación, es un marcador de posición. Otra cosa es que la funcionalidad sea para transmitir una información, pero tal y como lo estamos especificando, la característica técnica es el posicionamiento de un*



Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

elemento de trazabilidad que tiene el contenedor, no estamos reclamando la manera o la forma de presentar información". La Oficina llama la atención sobre esta afirmación, puesto que, si bien establecen características estructurales, se advierte que los elementos que tengan como función un aspecto de identificación visual para presentar información de cualquier tipo, no son susceptibles de protección por la información contenida. Por tal razón, esta Oficina objeta nuevamente esto en el artículo 30 haciendo énfasis en el fragmento que sí involucra información de contenido por código de colores, no obstante, si se advierte que la mención de esta función no debe ir en las reivindicaciones puesto que las características que anteceden este fragmento lo explican suficiente.

Seguidamente, argumenta con respecto a la falta de concisión de la reivindicación 7 y 6 que: *"Disentimos respetuosamente de la posición del examinador, son dos reivindicaciones diferentes en las cuales se precisa la posición de activado de la apilación y activado de la anidación, por ser posiciones diferentes en relación con otras partes o estructuras del elemento contenedor creemos firmemente que no atenta de ninguna manera contra la concisión de la patente, se quiere dar absoluta claridad de las posiciones de activación de apilado y activación de anidado"*. Si bien es cierto que los términos anidar y apilar son distintos, la reivindicación 6 no está siendo clara en distinguir las características diferenciadoras que hay entre los elementos que relacionan cada termino, dado que el termino apilar está relacionado con: *"en la sección superior descrita (9) se dispone de elementos de recepción (12,13,14,15) para apilar un contenedor adicional (página 3, líneas 30 y 31 de la descripción)"* y el término anidar con: *"(...) elementos identificadores de posición (17, 18) (página 5, líneas 8 y 9 de la descripción)"*. Por lo cual, estas dos reivindicaciones están enseñando características iguales y por consiguiente se mantiene la objeción al respecto.

Argumentos respecto al examen de nivel inventivo

El solicitante, argumenta con respecto a la comparación del documento encontrado en el estado de la técnica y el alcance da la presente solicitud que: *"Ahora bien en cuanto al problema que pretenden resolver en esta patente y en nuestra invención, pues tampoco se relacionan mientras que en la patente Europea lo que se quiere es tener un inserto que puede funcionar al fondo del contenedor o a media altura por cuestiones de transporte para un grupo de botellas o latas, así como para transportar botellas individuales, lo que permite asegurarlas indistintamente de si se habla de botellas individuales o en grupos de six pack; ello en nada se relaciona con el problema que pretende resolver nuestra invención que es tener elementos contenedores apropiados para recepcionar y transportar huevos de manera preferente en su embalaje de papel o cartón de 30 huevos que por su diseño es capaz de recepcionarlos en el fondo del mismo contenedor y que por tener su misma configuración, es decir en forma ovoide permite que no haya espacios desperdiciados lo que sucedería si el fondo del contenedor fuera plano permitiendo ser más eficiente su transporte. Además de lo anterior el contenedor de nuestra invención es anidable y apilable a través de identificadores de posición precisos. Ninguna de estas características de anidación o de apilación se muestran en las figuras o el detalle de la patente europea por lo que nuevamente llamamos respetuosamente la atención del señor examinador en relación con que D1 no es un documento que pueda afectar la actividad inventiva de la presente invención pues no se refieren al mismo campo de transporte de objetos específicos y tampoco solucionan problemas iguales o siquiera parecidos. Por lo tanto llamamos la atención en el sentido de que no son objetos comparables y lo que se ha realizado en la tabla 1 en relación con el documento D1 no es comparable primero porque no es un contenedor para contener y transportar objetos ovoides tales como huevos; segundo porque el elemento de fondo de nuestra invención*



Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

no es un inserto o una estructura de celosías removible o ajustable a varias alturas que es de lo que habla la patente D1; tercero, las paredes frontales de la anterioridad no son cortadas ni se especifica que haya un área libre”, Al realizar nuevamente un análisis de los documentos D1 y D2, se evidenciaron diferencias sustanciales entre las características técnicas de la solicitud, por ende, se procedió a realizar una nueva búsqueda del estado de la técnica, la cual se centró en productos relacionados con el transporte de huevos o con características relacionadas con apilamiento de canastas, dando como resultado dos nuevos documentos D3 y D4, con los cuales se realiza nuevamente un estudio de patentabilidad, dando como resultado una nueva afectación por nivel inventivo.

Seguidamente, el solicitante después de realizar comparaciones mediante las figuras de la solicitud y los documentos citados por el estado de la técnica, argumenta que: “Como se puede ver en esta patente, las caras laterales 6 o “largas” no son diseñadas para tener áreas libres, en cambio en nuestra invención estas paredes que son equivalentes a las frontales o mejor, que nosotros llamamos las frontales, porque para nosotros es el frente de carga, en nuestra invención dichas paredes tiene una configuración totalmente distinta como se puede ver a continuación en la figura 1: Las paredes frontales son la dos (2) y la tres (3) y no tienen nada que ver con las paredes laterales (para la anterioridad son laterales (6)); en las nuestras se presentan áreas libre o zonas de valle que están entre las partes (4,5) y unas estructuras centrales (6,7). Por lo tanto, son absolutamente distintas y en ese sentido D1 no puede ser el estado del arte más cercano. En cuanto a las ranuras guía de la anterioridad que se definen como 18, 20, 22, dichas ranuras funcionan como eso, como guías para colocar un inserto (10) para botellas, ver párrafos 35, 36 y 37 de la anterioridad. En nuestra invención las ranuras no tienen nada que ver con la introducción de un inserto ni son para ese propósito. Las ranuras o elementos de riel (30, 31, 32, 33) y los elementos de recepción (12, 13, 14 y 15) tiene un propósito y finalidad absolutamente diferentes; no son para colocar insertos o introducir partes en el contenedor como lo hace el documento D1 al introducir insertos por estas guías (18, 20 y 22), en nuestro caso son elementos de guía o de soporte para cumplir con la finalidad de recibir un segundo contenedor en su posición de anidado, que es el caso de los elementos de riel (30, 31, 32 y 33) y, que en su función de apilado, los elementos (12, 13, 14 y 15) son capaces de soportar la parte inferior de un segundo contenedor y La doble manija que utiliza la anterioridad en las paredes laterales cortas (8), que para ellos nuevamente son laterales (lo que sucede es que utilizan los términos “largas” para referirse a las designadas como (6)), son para manipulación regular del contenedor y para su inspección visual. En el caso de nuestra invención, además de manipulación del contenedor, las manijas dobles son especialmente concebidas para la manipulación de los contenedores cuando están o se encuentran en la posición de anidamiento tal y como se muestra en la figura 10: Como se aprecia el contenedor puede ser manejado de mejor manera en su posición de anidado ya que la manija inferior de un segundo contenedor (el de arriba) encaja perfectamente y de manera simétrica con la manija superior del primer contenedor (el de abajo). Por lo tanto, no pueden equipararse las manijas de la anterioridad en las paredes cortas (8) que no tienen ninguna relación con el encaje o anidamiento entre contenedores”. Si bien es cierto que la solicitud se diferencia de los documentos D1 y D2, la nueva búsqueda da como resultado los documentos D3 y D4, donde el documento D3 ahora es el más cercano al estado de la técnica ya que menciona que: “Una canasta o bandeja formada preferiblemente de un plástico moldeado para transportar artículos (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 7)”, dado que soluciona el problema técnico dado por la solicitud, y junto con el documento complemento D4 el cual enseña la característica faltante del documento D3, la cual menciona: “La bandeja 1 comprende una serie de espacios de alojamiento de huevos separados 3 (Fig. 1; Pág. 8, líneas. 1 a 3)”,



Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

dando como resultado que la reivindicación independiente siga estado afectada por nivel invento.

Finalmente, el solicitante argumenta que: *“Adicionalmente y para concluir este documento D2 tampoco tiene identificadores de posición de anidado o de apilado que le instruya al operario cuál, visualmente hablando, es la posición de apilado o anidado entre contenedores; en la anterioridad son perforaciones en las paredes de los contenedores, en nuestra invención se presenta como un elemento de identificación visual (17, 18) que de acuerdo a si coinciden en las caras de ambos contenedores, se tendrá la posición de anidado seguro y si las caras no coinciden con los identificadores, se tendrá la posición de apilado seguro”*. Dado por el cambio de documentos, se encuentra que el documento D3 enseña la anterior característica mencionada, de la siguiente forma: *“Las guías 64, 66, 68 se extienden hacia fuera desde una porción inferior rebajada de la pared frontal 16 (Fig. 16; Pág. 13, Párr. 70)”*. Por otro lado, se recomienda al solicitante atender las objeciones dadas a los elementos de aspecto de identificación, para dar claridad a la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0010993		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/10/2019						X			
Solicitante									
COLCANASTAS S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15		Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8					
Palabras clave utilizadas				Fund, bottom, ovoid, tank, box, packaging, container, store, transport, crate, egg tray					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 85/00, B65D 85/32				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado (²)		
SIPI	NC2016/0004104	11/09/2016	-	-			A		
	NC2018/0009404	07/09/2018	-	-			A		
	CO05019188	02/03/2005	-	-			A		
Epoquenet	CN2557496	25/06/2003	-	-			A		
Patbase	US2013048528	28/02/2013	-	-			A		
	US2004031716	19/02/2004	-	-			A		
	BRPI0506328	03/07/2007	-	-			A		
	FR2894569	15/06/2007	-	-			A		
	US2012241350	27/09/2012	-	-			A		
Espacenet	US2011240657	06/10/2/011	-	-			A		
	US2012211390	23/08/2012	-	-			A		
	WO201513067	11/09/2015	-	-			A		
	EP2829485	28/01/2015	-	-			A		
	US5881902	16/03/1999	-	-			A		
	US2015166238	18/06/2015	-	-			A		
Google patents	CA2830771	27/09/2012	1, 4, 6, 7 y 8	Fig. 10; Pág. 12, Párr. 66 - Fig. 16; Pág. 14, Párr. 75			Y		
	US2011037237	17/02/2011	-	-			A		
	US2010000900	07/01/2010	-	-			A		
	CA2956522	04/02/2016	1	Fig. 1; Pág. 8, líneas. 1 a 3 - Fig. 4; Pág. 9, líneas. 18 a 19			Y		
	WO2019059760	28/03/2019	-	-			A		

Oficio N° 18271 de 25 de noviembre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0010993

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. <i>Nombre de la revista. Volumen</i> (Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (16/06/2021)	
Examinador: Juan David Davila Sulbaran	